Acta CD/ENA 095/ 2013

Reunidos en la sala uno del tercer nivel del Ministro de Agricultura y Ganadería, a las doce del mediodía del veinticinco de junio de dos mil trece; los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñonez": Doctor Ricardo Díaz Bojórquez, en su calidad de Presidente del Consejo; Ing. Mario Rolando Sáenz, Director Propietario; Ing. León Bonilla, Director propietario; Ing. Sigfredo Corado, Director Propietario; Ing. Luis Alonso Ibarra, Secretario del Consejo. Se inicia la reunión con la verificación del quórum y la agenda siguiente: **PUNTO UNO**, Establecimiento de Quórum; **PUNTO DOS.** Aprobación de la Agenda; **PUNTO TRES**, Lectura y Aprobación del Acta número noventa y cuatro. **PUNTO CUATRO**. Seguimiento de acuerdos tomados por Consejo Directivo. **PUNTO CINCO**. Presentación de la Gestión de Auditoría Interna para el primer semestre de 2013. **PUNTO SEIS.** Nombramiento de la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas. **PUNTO SIETE**. Propuesta de ajuste de los aportes económicos de los estudiantes por los servicios logísticos (Alimentación, lavandería, planchado de ropa y otros) que presta la ENA. **PUNTO OCHO**. Presentación de Plan de Trabajo sobre Clasificación de Información Reservada. **PUNTO NUEVE**. Declaración de Reserva de Información. **PUNTO DIEZ**. Adjudicaciones. **PUNTO ONCE**. Informe del Director General. **PUNTO DOCE**. Varios. **PUNTO UNO**, Establecimiento de Quórum; **ACUERDO UNO. Se establece el Quórum con la participación de cinco miembros del Consejo Directivo.** **PUNTO DOS.** Aprobación de la Agenda. El Dr. Ricardo Díaz Bojórquez, propone incorporar en el punto Varios, someter a discusión propuesta sobre la necesidad de fortalecer el mercadeo de la ENA. **ACUERDO DOS. Se aprueba por unanimidad la agenda.** **PUNTO TRES**, Lectura y Aprobación del Acta número noventa y cuatro. ACUERDO TRES. **ACUERDO TRES. Se aprueba por unanimidad el acta número noventa y tres.** **PUNTO CUATRO**. Seguimiento de acuerdos tomados por Consejo Directivo. 1. Elaboración de Normas y Políticas para mejorar el control interno de bodega, tesorería y contabilidad. Se informó que ya se cuenta con políticas aprobadas por el Consejo y se están elaborando los procedimientos. El Consejo Directivo solicita al Director

General que en la próxima reunión de Consejo, se presente dichos procedimientos. 2. Plan de Trabajo sobre Clasificación de Información Reservada. Este punto está incluido en Agenda. 3. Firma de carta de entendimiento CENTA-ENA- Viceministerio de Ciencia y Tecnología. Esta carta de entendimiento fue firmada. 4. Presentación de la Gestión de Auditoría Interna para el primer semestre de 2013. Este punto está incluido en Agenda. 5. Presentación de ofertas para la venta de teca. El Ing. Luis Alonso Ibarra, informó que a la fecha se están realizando las gestiones para obtener los permisos correspondientes de parte de la Dirección General de Cuencas y Riego y Alcaldía Municipal de Ciudad Arce. 6. Preparación de convenio ENA-CENTA, que sirva de base para normas las acciones conjuntas. Sobre este punto se solicitó al Asesor Jurídico de la ENA, que se reúna con el Jurídico de CENTA y presente avances sobre el tema en próxima reunión de Consejo Directivo. 7. Firma de convenio MAG-PRODEMORO. El Ing. Luis Alonso Ibarra, informó que este convenio ya fue firmado. 8. Firma de Convenio ENA-FUNDACION GLORIA DE KRIETE. Se informó que está pendiente de firma. 9. Revisión de Manual de organización, funciones y procedimientos. Se informó que se está en proceso de revisión y que a la fecha se tiene un avance del 40%. 10. Revalúo de equipo descargado de inventario y contratación de Auditoría Externa. El Lic. Amílcar Efrén Cardona Monterrosa, Asesor jurídico, presentó al Consejo Directivo de la ENA su valoración jurídica sobre la facultad de este Consejo para la contratación de una Auditoría Externa para la institución, concluyendo que los miembros del Consejo Directivo tienen la facultad de requerir la realización de una auditoría administrativa, para lo cual deberán respetarse todas las normas de contratación que estipula la ley LACAP. 11. Seguimiento al proceso de equipamiento del Rastro. Se informó que en esta reunión de Consejo se tiene en agenda la Declaración Desierta de la licitación correspondiente al Rastro. **PUNTO CINCO**. Presentación de la Gestión de Auditoría Interna para el primer semestre de 2013. El Lic. René Alvarado, jefe de la Unidad de Auditoría Ad Honorem, presentó un informe sobre el trabajo realizado durante los primeros seis meses al frente de la Unidad de Auditoría Interna, explicando objetivos de la Unidad, organización, recursos con que cuenta y el plan de trabajo desarrollado durante el primer semestre del 2013. Mencionó que se ha dado seguimiento a las unidades claves para corregir los diferentes señalamientos de Corte de Cuentas y evitar que se sigan cometiendo los mismos errores en el futuro. El Lic. René Alvarado mencionó la urgencia de mejorar el archivo institucional. El Ing. Luis Alonso Ibarra, informó de la necesidad de la contratación de una consultoría para la adecuación del archivo y posteriormente la contratación de una persona con un perfil adecuado para el manejo del archivo. El Consejo Directivo solicitó al Asesor Jurídico su valoración, sobre la posibilidad de promover al Lic. René Alvarado como Jefe de la Unidad de Auditoría Interna para poder completar el equipo de la Unidad. **ACUERDO CUATRO: El Consejo Directivo acuerda gestionar la contratación del Lic. René Antonio Alvarado como Auditor Interno de la ENA; auxiliar de la Unidad de Auditoría Interna; consultoría para la adecuación del**

Archivo General y persona con perfil adecuado para manejar el Archivo General. **PUNTO SEIS.** Nombramiento de la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas. El Ing. Luis Alonso Ibarra, que de conformidad a la Ley, la ENA debe realizar una Rendición de Cuentas, para lo que es necesario el nombramiento de la Comisión de Rendición de Cuentas, proponiendo a las siguientes personas: Ing. Sigfredo Corado Márquez, Director Propietario del Consejo Directivo; Ing. Luis Alonso Ibarra Pérez, Secretario del Consejo Directivo; Ing. Eduardo Castillo Arévalo, Subdirector General; Licda. Armida Elizabet González, Decana Académica; Inga. Mayra Violeta Cabrera, Jefa UACI; Lic. Miguel Angel Pocasangre, Jefe de Recursos Humanos; Lic. Douglas Edgardo Padilla Teshe, Jefe UFI; Licda. Karla Obispo, Oficial de Información; Lic. René Alvarado Hernández, Jefe Unidad de Auditoría Ad-honorem; Ing. Luis Felipe Torres Vasconcelos, Jefe de Planificación y Proyectos; Licda. Sandra Flores, Jefa de Comunicaciones y Licda. Adriana Margarita López, Jefa de Informática. El Ing. Luis Alonso Ibarra, propuso al Consejo Directivo, el día 31 de agosto de 2013 para realizar el acto de Rendición de Cuentas. **ACUERDO CINCO. El Consejo Directivo aprueba la Comisión de Rendición de Cuentas, formada por las siguientes personas: Ing. Sigfredo Corado Márquez, Director Propietario del Consejo Directivo; Ing. Luis Alonso Ibarra Pérez, Secretario del Consejo Directivo; Ing. Eduardo Castillo Arévalo, Subdirector General; Licda. Armida Elizabet González, Decana Académica; Inga. Mayra Violeta Cabrera, Jefa UACI; Lic. Miguel Angel Pocasangre, Jefe de Recursos Humanos; Lic. Douglas Edgardo Padilla Teshe, Jefe UFI; Licda. Karla Obispo, Oficial de Información; Lic. René Alvarado Hernández, Jefe Unidad de Auditoría Ad-honorem; Ing. Luis Felipe Torres Vasconcelos, Jefe de Planificación y Proyectos; Licda. Sandra Flores, Jefa de Comunicaciones y Licda. Adriana Margarita López, Jefa de Informática; así como estableciendo el día 31 de agosto de 2013 para la realización del acto de Rendición de Cuentas.** **PUNTO SIETE.** Propuesta de ajuste de los aportes económicos de los estudiantes por los servicios logísticos (Alimentación, lavandería, planchado de ropa y otros) que presta la ENA. El Ing. Luis Alonso Ibarra, presentó al Consejo Directivo la propuesta de Aranceles para el año 2014, por los Servicios logísticos que presta la ENA, los cuales presentan un incremento, con el objetivo de mejorar los servicios ofrecidos. El Consejo Directivo considera necesario determinar los costos de los servicios prestados, que sirva de base para negociar con las instituciones patrocinadoras de complementos de becas. **ACUERDO SEIS. El Consejo Directivo aprueba los aranceles por servicios logísticos que ofrece la ENA, para el año 2014.** **PUNTO OCHO.** Presentación de Plan de Trabajo sobre Clasificación de Información Reservada. Dando cumplimiento al Acuerdo número Siete tomado en Sesión número noventa y uno de Consejo Directivo, celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil trece, El Ing. Luis Ibarra actuando en su calidad de Director General Presentó el Plan de Trabajo sobre Clasificación de Información Reservada, para lo cual invitó a la Oficial de Información Lic. Karla Obispo, quien explicó a los miembros del Consejo el contenido del

Plan de Trabajo abordando los siguientes puntos: 1) Antecedentes. Se dio un detalle de las capacitaciones impartidas durante el año 2012 a efecto de preparar a las Unidades Administrativas en materia de clasificación de la información, y se les entregaron en los meses de octubre y noviembre 2012, en forma física las directrices para clasificar la información reservada, a efecto de que procedieran a la escogitación de la información que puede clasificarse como reservada; 2) Finalidad del Plan de Trabajo. En resumen la Finalidad del Plan se centró en lograr que las Unidades Administrativas pre clasifiquen la Información y la eleven a Consejo Directivo para su clasificación,; 3) Acción Estratégica. Consistente en reforzar la concientización a las Jefaturas de las Unidades Administrativas respecto de que como generadores de la información tienen la obligación de informar de manera inmediata al Consejo Directivo de la ENA para que a través de él se clasifique la información de conformidad a lo establecido en el artículo 28 inciso final del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y en atención a que a la fecha no existe un acuerdo de delegación de clasificación de la información; 4) Metas Estratégicas. Se resumen en la identificación de la información a clasificar como reservada, elaboración de los borradores de las declaratorias de reserva por parte de las Unidades Administrativas, clasificación de la información por parte del Consejo Directivo, elaboración, publicación y remisión del índice de información reservada al Instituto de Acceso a la Información Pública; Asimismo, la Oficial de Información expuso la cobertura del Plan de trabajo, las actividades, estrategias y recursos empleados y resultados obtenidos con dicho Plan. El Consejo Directivo se dio por enterado del Plan de Trabajo presentado. **PUNTO NUEVE.** Declaración de Reserva de Información. El Ing. Luis Ibarra, actuando en su calidad de Secretario del Consejo Directivo, Presentó a los miembros del Consejo Directivo los expedientes que contienen la información que puede clasificarse como reservada y los borradores de las declaratorias de reserva en las cuales consta entre otras cosas la información que se puede clasificar como reservada, el plazo de reserva e invocación de la disposición legal para clasificar la información, los cuales fueron remitidos por Auditoría Interna y el Apoderado General Judicial de conformidad a lo establecido en el artículo 28 inciso final del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, para su correspondiente clasificación de reserva. El Consejo Directivo luego de escuchar la presentación efectuada por el Secretario del Consejo Directivo, y tomando en consideración que el artículo 17 inciso tercero del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece la posibilidad de delegar la ejecución de la atribución y facultad de clasificar la información que le ha sido dada en el artículo 28 inciso final del citado Reglamento, y con la finalidad de que el proceso de clasificación de la información sea más expedito, por unanimidad Acuerda: **ACUERDO SIETE. Déjase sin efecto y revócase el ACUERDO SEIS de Sesión número Noventa y Uno, de fecha diecinueve de febrero de dos mil trece de este Consejo, y Delégase en el Director General de la ENA, la ejecución de la atribución de Clasificar la Información Reservada, debiendo**

comunicar a las Unidades Administrativas el acuerdo de delegación de clasificación de Información. **PUNTO DIEZ**. Adjudicaciones. La ingeniera Mayra Violeta Cabrera, Jefe de la UACI de la ENA, presentó al Consejo Directivo, para su aprobación, la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública ENA-LP 02/2013 "Suministro e Instalación de un Lote de Equipo Especializado para Funcionamiento del Rastro en la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", indicando: 1) Que mediante requisición de fecha siete de mayo de dos mil trece, con autorización de la Dirección de la ENA, la Gerencia Técnica solicitó que se realizara el proceso de contratación para Suministro e Instalación de un Lote de Equipo Especializado para Funcionamiento del Rastro en la Escuela, en dicha requisición consta que el área de Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestaria. 2. Que Consejo Directivo de la ENA, mediante acuerdo N° 4 de sesión No 92 de fecha 23 de abril de 2013, autorizó promover la Licitación Pública ENA-LP 02/2013, la cual tiene por objeto el suministro e instalación de equipo especializado necesario para funcionamiento de rastro. 3. Que de conformidad el artículo cuarenta y siete, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se publicó la licitación ENA-LP 02/2013 denominada "Suministro e Instalación de un Lote de Equipo Especializado para Funcionamiento del Rastro en la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñonez", habiéndose realizado la convocatoria el ocho de mayo de dos mil trece, en el Registro Nacional de Compras (Comprasal) y el Diario de Hoy, habiendo retirado bases las empresas: Actividades de Servicios de Ingeniería Diversos, S.A. de C.V., SIEXPORT, S.A. de C.V. y el Ingeniero Edgar Granadino. 4. Que el día treinta de mayo de dos mil trece, se realizó la recepción de ofertas de ofertas presentando oferta únicamente la empresa SIEXPOR, S.A. de C.V., por un monto de Doscientos Setenta y Cinco Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($275,000.00). 5. Que como acto previo a la evaluación de ofertas, la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó la asignación presupuestaria para la adquisición del objeto de la licitación pública ENA-LP 02/2013, y concluyó sobre este punto, que la oferta presentada no es Elegible para continuar con el proceso de evaluación, debido a que el monto ofertado es mayor al monto presupuestario aprobado y certificado. 6. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda se declare desierta la Licitación Pública ENA-LP 02/2013 "Suministro e Instalación de un Lote de Equipo Especializado para Funcionamiento del Rastro en la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñonez", en razón de que el monto de la única oferta presentada es superior al monto presupuestario aprobado y certificado, por tanto, El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de Agricultura, con base en los considerandos anteriores y las disposiciones legales, artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 56 de su Reglamento: **Resuelve:** **ACUERDO OCHO. 1) DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública ENA-LP 02/2013 "Suministro e Instalación de un Lote de Equipo Especializado para Funcionamiento del Rastro en la Escuela Nacional de Agricultura**

"Roberto Quiñonez", debido a que el monto de la única oferta presentada es superior al monto presupuestario aprobado y certificado; 2) Autorizar al Director General para certificar el acuerdo de declaración de desierta de la licitación indicada en el numeral precedente, con el objeto de dar cumplimiento a lo que establece el Art 74 de la LACAP, que en lo pertinente establece que "Todo acto administrativo que implique notificación y que afecte derechos o intereses de los ofertantes y contratistas, deberá ser notificado dentro de los dos días hábiles siguientes de haberse proveído"; 3) Encomendar a la UACI para que notifique el presente Acuerdo de conformidad con la LACAP. PUNTO ONCE. Informe del Director General. Informe del Director General. a) Borrador de informe de auditoría de Corte de Cuentas. Presentó Borrador de Informe de Corte de Cuentas, indicando que se está trabajando para superar las observaciones del mismo. b) Informó que a Solicitud de Asamblea Legislativa, se está participando en la discusión de la Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria. c) Gestión para la revisión y actualización curricular de la carrera de Agrónomo. Informó que se han realizado gestiones y se tienen propuestas de revisión curricular. d) Asistencia Técnica del INTA de Argentina. Informó que se recibirá la visita de profesionales del INTA, especialista en procesamiento de leche, quienes efectuarán un diagnóstico de los procesos lácteos de la ENA. e) El Lic. Amílcar Efrén Cardona, Asesor Jurídico, informó que ha participado en reuniones sobre El Parque Tecnológico en Agroindustria, donde se reunieron con expertos uruguayos, con el objetivo de formar la Ley de Parques Tecnológicos y Reglamento. **PUNTO DOCE**. Varios. a) El Dr. Ricardo Díaz Bojórquez, informó que se están realizando gestiones ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería, indicando que la Dirección General está preparando un documente que refleje las necesidades a corto, mediano y largo plazo. b) Necesidad de fortalecer el Mercadeo de la ENA. El Dr. Ricardo Díaz Bojórquez, indicó que se debe trabajar en fortalecer la proyección Institucional de la ENA, proponiendo dos opciones: la primera que el Director General asuma este rol y la segunda que se cree una unidad encargada de realizar labores de mercadeo de la institución.

Doctor Ricardo Díaz Bojorquez
Presidente de Consejo.

Ing. León Bonilla
Director Propietario

Ing. Mario Rolando Sánchz.
Director Propietario.

Ing. Sigfredo Corado Márquez
Director Propietario

Ing. Luis Alonso Ibarra Pérez
Secretario